

LUNES, 29 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 20

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2018-308** *Información pública de solicitud de reforma de edificio para uso de vivienda en suelo rústico en Liaño.*

Por don Raúl Núñez Tazón, se tramita expediente en solicitud de autorización para la reforma de una edificación existente, hoy como uso agropecuario, para posteriormente destinarla a vivienda, en el pueblo de Liaño.

La finca sobre la que se sitúa la edificación se corresponde con la parcela 184 del polígono 7 del Catastro de Rústica, clasificada por las normas subsidiarias municipales como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 11 de enero de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/308

CVE-2018-308